

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 721
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 07 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 571 de fecha 05.04.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 05.04.2010, suscrito entre la I.- Municipalidad de Requinoa y el Sr. Freddy Andrés Pizarro Cisterna, RUT 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos Pasaje 7, N° 755, Comuna de Rancagua, para la realización de capacitación a 9 usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, a realizarse el día 06.04.2010, por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Freddy Andrés Pizarro Cisterna, RUT 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos Pasaje 7, N° 755, Comuna de Rancagua, para la realización de capacitación a 9 usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, a realizarse el día 06.04.2010, por un monto total de \$ 70.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, profesionales de apoyo", programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos generales N° 385-0-900708-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE